



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 15 ABR. 2010

08/05/001/60/9

**VISTO:** la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación del Cr. Alvaro Mario Inchauspe González al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto- Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-

ASUNTO 0066

**RESULTANDO:** que de acuerdo a los objetivos estratégicos de esta Secretaría de Estado y en particular de la Dirección General, los requisitos de capacitación y experiencia reunidos por el Cr. Alvaro Mario Inchauspe González son imprescindibles para las funciones de supervisión en la Unidad de Atención al Inversor y al Sector Privado.-

**CONSIDERANDO:** que la mencionada función es considerada prioritaria para el establecimiento de políticas públicas en materia de inversión.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a los informes favorables de las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Contrátase a partir del 1º de marzo de 2010 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiero" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en régimen de dedicación total al Cr. Alvaro Mario Inchauspe González, por un plazo de seis meses.-

2º) La remuneración que asciende a \$ 63.452,31 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con 31/100) mensuales, a valores de 1º de enero de 2010, deberá ser ajustada de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.-

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a la partida prevista en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.-

MC/RH

4º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República